

VO/mm
Exp.2020/PES-01/023554

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL
AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ PARA LA FINANCIACIÓN DE LA XXVI MUESTRA DE
TEATRO DE LA ALPUJARRA**

El Municipio de Trevélez (Alpujarra Granadina) ha sido seleccionado como sede de la "XXVI Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra, 2021". Esta Muestra es una actividad cultural de reconocida transcendencia, dirigida a aglutinar a una comarca dividida entre las provincias de Granada y de Almería y, por ello, cada edición se celebra en un municipio distinto con alternación entre los de las dos provincias. A tal efecto, la Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020 aprobó el Presupuesto de Gastos para dicho ejercicio y en el mismo figura una subvención nominativa para dicho fin en la aplicación 211.33412.46205 por importe de 3.000,00 €.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefae de la Sección Administrativa de Cultura de fecha 26 de octubre de 2021.

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Superior de Servicios Culturales de fecha 22 de octubre de 2021.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la subvención nominativa al Ayuntamiento de Trevélez (Granada) para la financiación del proyecto "XXVI MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA, 2021", por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación 211.33412.46205 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria instrumental de la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Trevélez (Granada) para la financiación del proyecto "XXVI MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA, 2021", por importe de 3.000,00 €, de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: **11** (Cultura)
- Tipo de beneficiario: **JSA** (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de justificación de la subvención: **POS** (justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: **Nulo**
- Actividad Económica: **90.0** (actividades de creación, artísticas y espectáculos).

Y en su nombre abonar.

TERCERO.- Conceder y en consecuencia abonar la subvención nominativa a favor del beneficiario que se indica, en la cuantía, términos y condiciones que se especifican:

Beneficiario y CIF

Ayuntamiento de Trevélez
CIF: P- 1818300-D

Palacio de los Condes de Gabia. Plaza de los Girones, 1. 18009 Granada Tlf.: 958 24 73 66 Fax: 958 24 73 85 · cultura@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGLJDJUF433VC24MBG4ZH6E	Fecha	20/12/2021 10:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGLJDJUF433VC24MBG4ZH6E	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7CUQDPZZ46R3GKURY4P3TU6Q	Fecha	21/12/2021 10:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUQDPZZ46R3GKURY4P3TU6Q	Página	1/4



Aplicación Presupuestaria

211.33412.46205

Finalidad

XXVI MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA, 2021

Gastos o partidas subvencionables

Gastos derivados de la organización de la Muestra (desplazamiento de los grupos, manutención, material técnico, etc.)

Cuantía de la subvención

3.000,00 €

Coste total de la actividad

7.000,00 €

Forma de realización del pago

El libramiento de la cantidad se realizará en un solo pago, una vez dictada la Resolución de concesión, mediante transferencia a la cuenta que el beneficiario tenga comunicada a la Tesorería General de la Diputación de Granada

Compatibilidad/incompatibilidad con otras ayudas y subvenciones públicas o privadas

La subvención es compatible con otras ayudas públicas o privadas.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada

Subcontratación de la actividad subvencionada

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la LGS los beneficiarios podrán subcontratar hasta el 100% de la actividad subvencionada, en cuyo caso en la justificación de la subvención deberá incluirse una relación detallada de los gastos de la actividad, identificando el acreedor –o tercero, el documento o factura, importe, fecha de emisión y fecha del pago efectivo del gasto, emitida por la entidad subcontratista. Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Diputación.

En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido a contenido de la misma. En tal sentido, y en base al artículo 68.3 del RLGS, la Diputación, dentro del periodo de prescripción podrá comprobar el coste así como el valor de mercado de las actividades subcontratadas, al amparo de las facultades que le atribuyen los artículos 32 y 33 de la LGS.

Plazo de ejecución de la actividad subvencionada

Palacio de los Condes de Gabia. Plaza de los Girones, 1. 18009 Granada Tlf.: 958 24 73 66 Fax: 958 24 73 85 · cultura@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGLJDJUF433VC24MBG4ZH6E	Fecha	20/12/2021 10:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGLJDJUF433VC24MBG4ZH6E	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7CUQDPZZ46R3GKURY4P3TU6Q	Fecha	21/12/2021 10:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUQDPZZ46R3GKURY4P3TU6Q	Página	2/4



Se admitirán gastos efectuados desde 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021

La totalidad de los gastos deberá haber sido pagada con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Plazo de justificación de la subvención

31 de marzo de 2022

Forma de justificación

La justificación se presentará ante la Diputación Provincial de Granada, dentro del plazo señalado y por la cuantía total de la actividad, mediante cuenta justificativa simplificada según el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que constará de la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Esta memoria deberá presentarse firmada por el Beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Esta relación deberá presentarse, de forma general, firmada por el Beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria.
 - Todos los justificantes de pago deberán ser originales o copias compulsadas.
 - En el caso de presentar nóminas, se deberá aportar asimismo el ingreso y el pago de los seguros sociales.
 - En caso de presentar facturas con retención de IRPF, se deberá aportar asimismo el ingreso y el pago del IRPF.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, mediante declaración responsable debidamente firmada.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remantes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta es insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Publicidad de la subvención por parte del beneficiario

La imagen institucional de la Diputación de Granada, deberá figurar de manera visible en la página web y en cualquier caso en los catálogos, folletos o cualquier otra modalidad que se emplee como medio de difusión de la actividad

Palacio de los Condes de Gábia. Plaza de los Girones, 1. 18009 Granada Tlf.: 958 24 73 66 Fax: 958 24 73 85 · cultura@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGLJDJUF433VC24MBG4ZH6E	Fecha	20/12/2021 10:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGLJDJUF433VC24MBG4ZH6E	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7CUQDPZZ46R3GKURY4P3TU6Q	Fecha	21/12/2021 10:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUQDPZZ46R3GKURY4P3TU6Q	Página	3/4



De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la presente Resolución de convocatoria instrumental y de concesión de subvención nominativa tendrá el carácter de bases reguladoras de la misma.

CUARTO.- Publicar en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada la subvención nominativa concedida, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios de conformidad con la legislación de transparencia.

Así lo resuelve y firma D^a Fátima Gómez Abad, Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 2740, de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Palacio de los Condes de Gabia. Plaza de los Girones, 1. 18009 Granada Tlf.: 958 24 73 66 Fax: 958 24 73 85 - cultura@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGLJDJUF433VC24MBG4ZH6E	Fecha	20/12/2021 10:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGLJDJUF433VC24MBG4ZH6E	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7CUQDPZZ46R3GKURY4P3TU6Q	Fecha	21/12/2021 10:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUQDPZZ46R3GKURY4P3TU6Q	Página	4/4

